

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Solicitud de actualización de información del formulario del Registro Social de Hogares (RSH)

Última actualización: 03 junio, 2020

Descripción

Permite modificar información del formulario previamente declarada por alguna persona integrante de tu hogar, y que está ingresada en el RSH o permite actualizar datos del hogar que no provienen de registros administrativos del Estado, sino que fueron declarados por los integrantes del hogar, lo que podría requerir comprobación con visitas domiciliarias de funcionarios municipales.

Las actualizaciones de información que se pueden realizar con este trámite son:

- Cambio de domicilio.
- Actualización módulo de vivienda
- Incorporación de nuevo integrante
- Desvinculación de integrante
- Actualización módulo educación
- Actualización módulo de salud
- Actualización módulo ocupación e ingresos

Debido a la contingencia por el [Coronavirus \(COVID-19\)](#), las **visitas domiciliarias quedan suspendidas hasta nuevo aviso**. Las solicitudes serán **aprobadas de forma excepcional**, postergando la visita del encuestador o encuestadora municipal hasta que termine la emergencia sanitaria.

En el caso de no contar con la documentación para acreditar el domicilio, podrá presentar una [declaración jurada simple para acreditación de residencia](#). Si no puede imprimirla, podrá realizar una copia manual de ésta, completarla, tomarle una fotografía y adjuntarla a la solicitud en línea. También puede hacer lo mismo con el formulario de actualización de información, considerando esta [declaración jurada simple](#).

El trámite está disponible durante todo el año **sitio web del RSH y en el departamento social de su municipalidad**.

Detalles

Toda información actualizada en el formulario será considerada en la construcción de la calificación socioeconómica. Sin embargo, no necesariamente dicha actualización implicará un cambio en el tramo del hogar.

¿A quién está dirigido?

Este trámite puede ser realizado por cualquier persona mayor de 18 años que integre el hogar correspondiente del Registro Social de Hogares.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

1. Solicitud de incorporación de nuevo o nueva integrante:

Incorporación de niño, niña y adolescentes sin RSH: dependerá de la situación en la que se encuentre ese niño, niña o adolescente. **Revise la documentación de acuerdo a su situación.**

Importante: para el caso de niños, niñas o adolescentes cuya madre y padre viven separados y ejercen el cuidado personal en forma compartida, solo podrá incorporarse el o la respectivo niño o niña al hogar de uno de ellos: padre o madre.

En el caso de niños, niñas y adolescentes, cuya madre y padre vivan separados y hayan acordado el cuidado personal en uno de ellos o de forma compartida, o se aplique la presunción de falta de acuerdo, se entiende que dicho niño, niña o adolescente permanece bajo el cuidado personal del padre o madre con quien esté conviviendo. En este caso, la solicitud de incorporación la deberá realizar el respectivo padre o madre que tenga el cuidado personal bajo las reglas mencionadas anteriormente.

Ingreso y desvinculación de niño, niñas y adolescentes con Registro Social de Hogares: dependerá de la situación en la que se encuentre ese niño, niña o adolescente. **Revise la documentación de acuerdo a su situación.**

Importante: para el caso de niños, niñas y adolescentes cuyos padre y madre viven separados y ejercen el cuidado personal de forma compartida, el formulario de incorporación deberá realizarla el respectivo padre o madre que tenga cuidado personal, adjuntando declaración jurada del padre o madre que lo autoriza a desvincularse del hogar de origen.

En el caso que se aplique la presunción del cuidado personal de “falta de acuerdo”, el formulario de solicitud de incorporación deberá firmarla el respectivo padre o madre que tenga el cuidado personal “por convivencia”, adjuntando además un documento formal que acredite que el niño, niña o adolescente vive con dicho padre o madre (certificado de trabajadora social del municipio, certificado del colegio o escuela que acredite que el niño o la niña vive con él o ella).

Personas adultas (18 años de edad y más)

- Formulario solicitud de incorporación/desvinculación firmada por la persona a incorporar, por la jefatura de hogar y la persona solicitante (si es distinto a la jefatura de hogar).
- Copia de la cédula de identidad de la persona a incorporar, de la jefatura de hogar y persona solicitante (si es distinto a la jefatura de hogar).
- Certificado de reclusión para los casos en que la persona se encuentre recluida y no sea posible contar con su cédula de identidad. La emisión del documento **no debe ser superior a tres meses** a contar de la fecha de la solicitud.

2. Solicitud de desvinculación

Desvinculación de la jefatura de hogar: es el jefe o jefa de hogar quien requiere su desvinculación

- Formulario solicitud de incorporación/desvinculación firmada por el jefe o jefa de hogar.
- Copia de la cédula de identidad del jefe o jefa de hogar.

Desvinculación del jefe o jefa de hogar cuando otro integrante del hogar realiza la solicitud

- Formulario solicitud de desvinculación de la jefatura de hogar firmado por la persona solicitante y por todas las personas adultas que componen el hogar.
- Copia de la cédula de identidad de la persona solicitante y de todas las personas adultas del hogar.

Desvinculación por fallecimiento del jefe o jefa de hogar

No requiere realizar el trámite, ya que es automático.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web del Registro Social de Hogares, seleccione el medio de ingreso:
 - ClaveÚnica: escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "autenticar". Si no la tiene, [solicítela](#).
 - Clave RUN: escriba su RUN, ingrese su fecha de nacimiento y el número de serio o de documento de su cédula de identidad vigente. Haga clic en "acceder".
4. Seleccione según la acción que desea realizar:
 - Para agregar o sacar integrantes del hogar: haga clic en "quiero agregar o quitar personas de mi hogar", luego seleccione la opción que desea realizar (revise las guías al final de este paso a paso).
 - Actualizar información de un integrante del hogar: si desea cambiar información relacionada con una persona, haga clic en "editar" y seleccione la opción que corresponda (salud, educación u ocupación e ingresos), y complete los formularios con la nueva información.
5. Adjunte los antecedentes que correspondan. Si no adjunta la documentación requerida a través del sitio web, deberá dirigirse a su municipalidad y presentarla antes de 30 días después de realizada la solicitud. Si no lo hace, su requerimiento no será tramitado.
6. Una vez cargados los documentos, se mostrará el siguiente mensaje: "Tu solicitud ha sido ingresada con éxito".
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado la actualización de información, la que será revisada por la municipalidad para ser aprobada o rechazada. Podrá conocer el estado del trámite en el mismo sitio web, ingresando a "Mi Registro" (con su ClaveÚnica), y haciendo clic en "estado de las solicitudes".

Revise las guías para las siguientes acciones:

- [Incorporación de una persona a un hogar.](#)
- [Desvinculación de una persona de un hogar.](#)

Importante

- Recuerda que para incorporar a un niño, niña o adolescente a su hogar, los documentos que tiene que adjuntar dependen de la situación en la que se encuentre. Más información en el campo "¿Qué necesito para hacer el trámite?".
- Recuerde que si no adjunta la documentación requerida, deberá acudir a su municipio a presentarla antes de 30 días corridos desde que realizó la solicitud, de lo contrario, se entenderá por desistida.
- Si necesita orientación, puede llamar gratis al número **800 104 777**. Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas.

En oficina:

1. Reúna los documentos requeridos.
2. Diríjase a la [municipalidad](#) correspondiente a su comuna de residencia.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la actualización de información del formulario del Registro Social de Hogares.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la actualización de información del formulario del Registro Social de Hogares.

Si necesita orientación, puede llamar gratis al número **800 104 777**. Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/55012-solicitud-de-actualizacion-de-informacion-del-formulario-del-registro-social-de-hogares>